



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-57850410-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 1 de Septiembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-41026122- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1036-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo conjuntamente con el listado de personal afectado obrante en el orden N° 30, RE-2020-52759582-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1323/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.01 12:45:59 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.01 12:46:00 -03:00

ACTA ACUERDO ENTRE CEM INGENIERIA S.A. Y PERSONAL UECARA

Entre CEM INGENIERIA S.A. representada en este acto por MARCELO ARIEL KOGAN, DNI 17.287.160, en su carácter de Presidente, constituyendo domicilio en MARTINIANO LEGUIZAMON 148/154 CABA, por una parte, y por la otra, JUAN CARLOS SACADURA en su condición de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales y Juan Pablo DECHAT en su condición de Secretario de Interior de la Unión Empleados De La Construcción Y Afines De La República Argentina (UECARA), con el patrocinio letrado del Dr. Darío RAMOS, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 1.107 CABA, quienes además reconocen la representación alegada por el representante de la empresa, manifiestan y convienen:

CONSIDERANDO:

Que en atención a la situación de fuerza mayor producida por la pandemia COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud y las medias adoptadas mediante los DNU 260/2020, 274/2020, 297/2020 y normativa concordante del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 20 de marzo de 2020 se ha producido como consecuencia la paralización total de las tareas que hacen a la actividad de CONSTRUCCION, desconociéndose hasta el momento la extensión y magnitud de estas medidas y sus consecuencias; ante la actual e inesperada paralización de actividades por razones ajenas a la empresa, respecto del personal de la misma representado por UECARA ambas partes consideran de aplicación los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, conforme se previó en el DNU 329/2020 -Art. 3-, por el período que va desde 1 de abril de 2020 hasta el día 31 de mayo de 2020; y por tanto convienen:

PRIMERO: Que, de conformidad con el artículo 223 bis de la ley 20744, y atento la existencia tanto de fuerza mayor, como de falta de trabajo, que es de público conocimiento y ajena a la empresa, las partes acuerdan el encuadramiento de la

relación laboral en dicha normativa desde el día 1 de abril de 2020 hasta el día 31 de mayo de 2020, respecto del personal de la empresa representado por UECARA que se individualiza como Anexo I.

SEGUNDO: Que la empresa abonará a los empleados individualizados en el listado Anexo que forma parte del presente, por el período 1 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2020, una suma igual al 75% del monto del sueldo neto percibido en el mes de marzo de 2020, como prestación no remunerativa de acuerdo a los términos del artículo 223 bis de la ley 20.744, comprometiéndose al ingreso del 100% de los aportes y contribuciones a

CEM INGENIERIA S.A.

Ing. MARCELO A. KOGAN
PRESIDENTE

JUAN CARLOS SACADURA
Secretario de Organización
y Asuntos Gremiales
UECARA NACIONAL

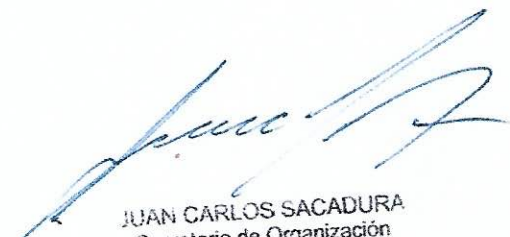
RE-2020-52759582-APN-DGD#MTBLO DECHAT


JUAN PABLO DECHAT
Secretario de Interior
U.E.C.A.R.A. NACIONAL
D.N.I 23.873.479


favor de la obra social O.S.P.A.T.C.A (105309) y de los aportes y contribuciones estipulados en el CCT 660/2013.

TERCERO: Las partes, habiendo recibido el debido asesoramiento legal sobre los alcances y consecuencias del presente, solicitan que la autoridad de aplicación homologue este acuerdo con los alcances establecidos en el artículo 223 bis de la ley 20.744.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 11 días del mes de Mayo del 2020.



JUAN CARLOS SACADURA
Secretario de Organización
y Asuntos Gremiales
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

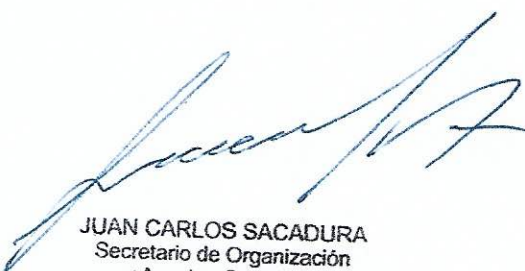
CEM INGENIERIA S.A.

Ing. MARCELO A. KOGAN
PRESIDENTE



JUAN PABLO DECHAT
Secretario de Interior
U.E.C.A.R.A. NACIONAL
D.N.I. 23.873.479

ANEXO I - NOMINA AFECTADA:

20-22049954-6	MUR SEBASTIAN	Técnico 1ra
23-21055588-9	ASTRADA PABLO	Técnico 1ra
20-14369242-7	MONTOUTO EDUARDO	Técnico 1ra
20-18219296-2	IZAGUIRRE MARTIN	Técnico 1ra
27-32123502-1	LEIVA FERNANDA	Administrativo 3ra
27-16270787-1	ALFONZO DEL VALLE NORMA BEATRIZ	Maestranza 2da
20-25263213-2	ARROSAGARAY, DIEGO LEANDRO	Administrativo 2da
27-16785973-4	CORRAL, INES	Técnico 1ra

CEM INGENIERIA S.A.

Ing. MARCELO A. KOGAN
PRESIDENTE


JUAN CARLOS SACADURA
Secretario de Organización
y Asuntos Gremiales
U.E.C.A.R.A. NACIONAL


JUAN PABLO DECHAT
Secretario de Interior
U.E.C.A.R.A. NACIONAL
D.N.I. 23.873.479

RE-2020-52759582-APN-DGD/MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2020-52759582-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 11 de Agosto de 2020

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.11 16:07:11 -03:00

MARCELO ARIEL KOGAN - 20172871608
en representación de
CEM INGENIERIA S A - 30551502860

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.11 16:07:13 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1036-20 Acu 1323-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.